

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 10/2014. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Resolución de 28 de marzo de 2014, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar, mediante edicto, el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes, por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores.

RELACIÓN DE INTERESADOS

Ref. expediente	Interesado	DNI/NIF/Pas.	Fecha de resolución	Art/Norma infringida	Sanción	Población
131/2013/26572	M.; R.	X5072408B	26/02/2014	Art. 61.1.g) OPCAT	100 €	Madrid
131/2014/00934	G.S.; M.	51224568A	19/03/2014	Art. 61.1.g) OPCAT	100 €	Madrid
131/2013/26844	A.D.I.; R.M.	50739983M	05/02/2014	Art. 61.1.h) OPCAT	150 €	Madrid
131/2013/23674	G.M.; R.	52008128E	30/01/2014	Art. 61.1.k) OPCAT	300 €	Madrid
131/2013/28526	S.A.; E.A.	X8360354S	03/02/2014	Art. 61.1.k) OPCAT	300 €	Madrid
131/2013/19271	S.M.; C.	79061881W	14/02/2014	Art. 61.1.n) OPCAT	150 €	Madrid
131/2013/19638	C.B.; M	70336537	14/02/2014	Art. 61.1.n) OPCAT	150 €	Madrid
131/2013/23080	R.A.; S.R.	54352916Y	26/02/2014	Art. 61.1.g) OPCAT	100 €	San Sebastián de los Reyes
131/2013/23085	F.A.; A.E.	14323120P	26/02/2014	Art. 61.1.g) OPCAT	100 €	Utrera
131/2013/26567	S.I.D.P.; D.	47041624T	26/02/2014	Art. 61.1.g) OPCAT	100 €	Getafe
131/2013/22334	B.S.; A.	1189763L	26/02/2014	Art. 61.1.h) OPCAT	150 €	Majadahonda
131/2013/22340	M.M.; J.M.	48729913C	24/01/2014	Art. 61.1.h) OPCAT	150 €	Orihuela
131/2013/20013	R.R.; J.M.	72049888L	14/02/2014	Art. 61.1.n) OPCAT	150 €	Santander

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En particular: para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,



y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 28 de marzo de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/2.493/14)

